



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA
TRATO DIRECTO INSUMOS DE
ESTERILIZACIÓN.

LA HIGUERA, 30 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad para adquirir insumos para el box de esterilización.

La cotización presentada por el proveedor.

La adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO

01755

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de insumos para el box de esterilización por un monto total de \$ 50.400.- (cincuenta mil cuatrocientos pesos más IVA) al proveedor:

RUBÉN E. CASTAGNETO ARANCIBIA

RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 005, denominado "MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 427/90-05
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
YGO/MPB/LOW/zam